

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-9477** *Rectificación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 238, de 11 de diciembre de 2020, relativo a la derogación de la Ordenanza General reguladora del Registro Voluntario de Contratistas. Expediente SEC/464/2012.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Aprobar la supresión del Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento de Camargo mediante la derogación de Ordenanza General del Registro Voluntario de Contratistas publicada en el BOC nº 84, de 6 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto desde la fecha de publicación de la derogación de la ordenanza los certificados a los licitadores inscritos, perdiendo su validez desde dicha fecha.

TERCERO.- Publicar la derogación de la ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de dar publicidad a la misma y su notificación a los terceros interesados".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El presente anuncio rectifica el insertado en el BOC nº 238, de fecha 11/12/2020, en el que por error se indicaba apertura de plazo de exposición pública, no procediendo tal trámite al tratarse de la derogación de la norma.

El texto íntegro del acuerdo, a efectos de publicidad puede ser consultado en la página web municipal en la dirección electrónica: [https://sede.aytocamargo.es/Publicacion\\_ver\\_doc.aspx?coddoc=SEC14S4U7&id=7829](https://sede.aytocamargo.es/Publicacion_ver_doc.aspx?coddoc=SEC14S4U7&id=7829)

Camargo, 11 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2020/9477